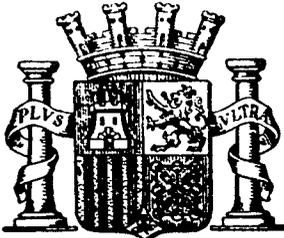


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder a los cabos e individuos del Instituto de Carabineros que figuran en la siguiente relación, que principia con Manuel Alvarez Sánchez y termina con Andrés García Fernández, los premios de constancia que a cada uno se les señala y a partir de la fecha que también se expresan.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de octubre de 1933.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señores Delegado de Hacienda de la provincia de ... y Jefe de la Comandancia de Carabineros de...

RELACION QUE SE CITA

De 33 pesetas, por llevar más de seis años de servicio en el Instituto

Comandancia de Algeciras

Carabineros, Manuel Alvarez Sánchez, abonable desde 1 de mayo de 1933, y Eduardo Pulido Benito, abonable desde 1 de octubre de 1933.

Comandancia de Asturias

Carabinero, Francisco Moreno Díaz, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Barcelona

Carabinero, Joaquín Aguilera Berjón, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Cádiz

Carabinero, D. José García Vidal, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Figueras

Carabineros, Antonio Barranco Muñoz y Celso Pons Pagés, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Granada

Carabinero, Emiliano Albarrán Vázquez, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Guipúzcoa

Carabinero, Higinio Moreno Fonseca, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Huelva

Carabinero, Francisco Gómez Bendala, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Huesca

Carabinero, José García Monclús, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Lérida

Carabinero, Manuel González Moreno, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Málaga

Carabinero, Juan Rodríguez Ruiz, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Murcia

Carabinero, Fernando Navarro Martínez, abonable desde primero de julio de 1933.

Comandancia de Navarra

Carabineros, Angel Espejo Velasco, Manuel Mellado Malpartida y Domingo García Oliva, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Orense

Carabinero, Teófilo Penín Garrido, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Zamora

Carabineros, Miguel Martín Muelas, abonable desde primero de julio de 1933, y Angel Anta Santiago, abonable desde primero de octubre de 1933.

De 40 pesetas, por llevar más de diez y seis años de servicio, con abonos.

Comandancia de Algeciras

Cabo, Juan López Márquez, abonable desde primero de octubre de 1933.

Carabineros, José Antonio Villegas Villegas, abonable desde primero de febrero de 1933; Rogelio Fernández Navarrete, abonable desde primero de septiembre de 1933; José Sánchez Pineda y Francisco Vera Moles, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Alicante

Carabinero, Salvador Pérez Segorb, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Almería

Carabinero, Juan Martínez Gil, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Asturias

Carabinero, Juan Aparici Vicent, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Baleares

Carabineros, Felipe Bañuls Benavent, Tomás Roa García, Manuel Parejo Torres y Nicomedes Moreno Navarro, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Barcelona

Carabinero, Manuel Alegre García, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de La Coruña

Carabinero, Félix Fernández Celceiro, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Estepona

Cabo, Luis Bendito Domínguez, abonable desde primero de octubre de 1933. Carabinero, Celestino González Sánchez, abonable desde primero de junio de 1933.

Comandancia de Figueras

Carabineros, Luis Cuadrado Buesa, abonable desde primero de agosto de 1933; Juan Navarra Torroella y Agustín

García Cuadrado, desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Granada

Carabinero, Juan Medina González, abonable desde primero de septiembre de 1933.

Comandancia de Huelva

Carabinero, Francisco Gómez Bendaña, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Huesca

Carabinero, Ricardo Rapún Gracia, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Lérida

Carabineros, Benito Casal López y Francisco Muria Vila, abonables desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Málaga

Carabinero, Angel Rodríguez Lozano, abonable desde primero de octubre de 1933.

Comandancia de Murcia

Cabo, Juan Pujante Vicente, abonable desde 1 de octubre de 1933.

Comandancia de Navarra

Carabinero, Gerardo Sáinz Casado, abonable desde 1 de octubre de 1933.

Comandancia de Orense

Carabineros, Arturo Álvarez González, abonable desde 1 de septiembre de 1933, y Adolfo Méndez Pousa, abonable desde 1 de octubre de 1933.

Comandancia de Ripoll

Carabinero, Juan Abujeta Bazán, abonable desde 1 de junio de 1933.

Comandancia de Santander

Carabinero, Francisco Caballero Flores, abonable desde 1 de octubre de 1933.

Comandancia de Tarragona

Cabos, Alberto Bernad Gascó y Mariano Grau Berenguer, abonables desde 1 de octubre de 1933.

Carabineros, Bautista Suárez Gofí y Pablo Puente Puente, abonables desde 1 de octubre de 1933.

Comandancia de Valencia

Carabineros, Francisco Herreros Ribes y José Mascarell Grau, abonables desde 1 de octubre de 1933.

Comandancia de Zamora

Carabinero, Andrés García Fernández, abonable desde 1 de octubre de 1933.

(De la Gaceta núm. 304)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el capitán de ese Instituto, con

destino en la Comandancia de Jaén, don José Rodríguez de Cueto, pase a situación de disponible forzoso, con residencia en dicha capital, con arreglo a lo dispuesto en el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel D. Evaristo Ocón Rivera, con destino en la Comandancia del Norte del cuarto Tercio de Ferrocarriles, pase a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el día de hoy, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 916.66 pesetas, que percibirá a partir de primero de noviembre próximo por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de 21 de octubre y decreto de 23 de noviembre de 1931 (D. O. núms. 246 y 269), correspondiéndole asimismo percibir la pensión de 100 pesetas, también mensuales, anexa a la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; quedando agregado para documentación y demás efectos a la cuarta Zona.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 304)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en Covarrubias (Burgos), el día 30 de julio último, el Consejero togado, en situación de segunda reserva, don Enrique de Alcocer y Rodríguez Vaamonde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de octubre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Alvaro Fernández Burriel, Comandante Militar de Mahón, al comandante de CABALLERÍA D. Guillermo Rico

Ruiz, actualmente disponible forzoso en la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Francisco Gurrea Nozaleda, con destino en la Sección de Personal, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia para asuntos propios en La Coruña, Salamanca y Tarifa (Cádiz), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Generales de la segunda, séptima y octava divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Adolfo Herrera Sánchez, con destino en la segunda media brigada de Infantería de la primera de Montaña, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), por haber obtenido una plaza de Veterinario del Instituto de Reforma Agraria dependiente del Ministerio de Agricultura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Santos Valseca y Botas, con destino en las Intervenciones civiles de Yebala Occidental, este Ministerio ha

resuelto concederle el pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), por haber obtenido una plaza de veterinario del Instituto de Reforma Agraria dependiente del Ministerio de Agricultura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de Sanidad Militar, a los sargentos de dicho Cuerpo que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la regla séptima de la orden circular de 27 de mayo de 1932 (D. O. número 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1933.

(MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Miguel Montesinos Olcina.
Salcedo Tomás Serrano.
Francisco González Escobar.
Gabriel García Sopena.
Madrid, 31 de octubre de 1933.—
Martínez Barrio.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder la categoría de director de música de primera, con la asimilación a comandante, al de segunda D. Restituto Celayeta Octavio, con destino en el regimiento de Infantería núm. 23, que reúne las condiciones prevenidas en la circular de 27 del corriente (D. O. número 253), asignándosele la antigüedad del día 16 de mayo último, que le corresponde, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del día primero del mes de julio siguiente y continuando en el mismo destino que hoy ocupa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1933.

(MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de teniente de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS, con la antigüedad de esta fecha, al alférez de la misma escala D. José Puerta García, en situación de disponibilidad y afecto al batallón de Zapadores Minadores núm. 1, por reunir las condiciones exigidas en el artículo 450 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento y hallarse declarado apto para el ascenso, continuando afecto a dicho batallón para caso de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la "relación que se cita" en la orden circular de 6 del actual (D. O. núm. 237), por la que se conieria el empleo de alféreces de complemento de Intendencia a los sargentos de la misma escala que en dicha relación se figuraban, se entienda rectificada en el sentido de que los alféreces D. José Nestares Gallego y D. Juan López García, pertenecen a la Compañía de Canarias y no a la de Baleares, como por error se consignó.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto por orden circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núms. 213 y 192), y como resultado de la oposición celebrada en el regimiento de Infantería número 26, con fecha 23 del corriente mes, para cubrir una plaza de músico de segunda, correspondiente a "requinto", por este Ministerio se ha resuelto sea promovido a este empleo el de tercera del mismo Cuerpo Pedro Peña Barbero, a quien ha sido adjudicada la referida plaza, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del mes de noviembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1933.

(MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de INFANTERÍA, con destino en el batallón Cazadores de Africa núm. 7, Pablo Ramírez Vilches, pase destinado a la Caja recluta núm. 1, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el conserje de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Isabelino Pérez Castejón, que presta sus servicios en la Subsecretaría de este Departamento, pase destinado a la Intendencia de la segunda división, en vacante que de su clase existe, por haberlo así solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de CABALLERÍA D. Victoriano Moreno Pérez, ascendido a dicho empleo por orden de 4 del actual (D. O. núm. 234), quede en situación de disponible en esa división, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de INFANTERÍA, con destino en el Tercio, D. José Torre Piñeiro, el uso del distintivo de dicho Cuerpo, sin derecho a barras, por llevar prestando sus servicios en el mismo tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el uso del distintivo de Regulares, sin derecho a barras, al maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Romualdo Luque García, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años, y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de ARTILLERIA Luis Gómez Alvarez, del regimiento de Costa núm. 2, y el expediente instruido a su favor en esa división para acreditar el derecho que pudiera corresponderle para su ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares o retiro como inutilizado en actos del servicio en campaña, a causa de la prematura explosión de una granada cuando su batería se hallaba haciendo fuego contra el enemigo desde la posición de Sed-la Tetuán, y teniendo en cuenta que la inutilidad que sufre el interesado no se halla comprendida en los cuadros de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88) y de 3 de abril de 1927, pero sí en el artículo 62 del Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de ingreso en el Cuerpo de Inválidos, y disponer que el referido expediente se remita a la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, debiendo el recurrente ser baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de ARTILLERIA Nazario García Martín, que perteneció al regimiento ligero núm. 14, y el expediente instruido a su favor en esa división para acreditar el derecho que pudiera corresponderle para su ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, por haber quedado inútil a consecuencia de las lesiones sufridas en la caída del caballo que montaba el día 22 de agosto de 1930; resultando que la inutilidad que padece no se halla incluida en los cuadros de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y 13 de abril de 1927, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado y disponer que el citado expediente se remita a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

para el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, por hallarse comprendido el recurrente en el artículo 64 del Estatuto de Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la séptima división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que la Sección de campaña de la Escuela de Tiro cursó a este Departamento en 17 del mes actual, promovida por el alférez de complemento de ARTILLERIA D. José Elena Hernández, en súplica de autorización para efectuar prácticas de su empleo en el citado Centro, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Salvador Marín Parrado, en situación de reserva y afecto al batallón de Cazadores de Africa núm. 3, pase a la de retirado, con residencia en Melilla, por haber cumplido la edad reglamentaria durante el mes actual, siendo baja por fin de dicho mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

INTERVENCION CENTRAL DE GUERRA

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Botija (Cáceres), solicitando el abono de suministros efectuados a la Guardia Civil en los meses de agosto y septiembre de 1931, este Ministerio ha resuelto que, habiendo cesado la Intervención de Guerra en la parte administrativa de la Guardia Civil por decreto de 14 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 222), y no habiéndose reservado Guerra más créditos que los correspondientes a obligaciones que habiendo sido libradas no se hizo efectivo su importe por diversas causas, en cuyo

caso no se encuentra dicho Ayuntamiento, y puesto el crédito restante a disposición de Gobernación, serán satisfechas tan pronto se obtenga por dicho Ministerio el suplemento que tiene solicitado de Hacienda, habiéndosele ya remitido a tal fin y en tiempo oportuno todos los comprobantes precisos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

CLASES DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de complemento de INFANTERIA don Angel María Prado Parejo, residente en Sevilla, calle de Oriente, número 18, en súplica de que se le conceda tomar parte en las oposiciones que puedan convocarse con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero de la orden circular de 7 de marzo último (D. O. núm. 57) para cubrir plazas en la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, este Ministerio ha resuelto denegar dicha petición por no hallarse comprendido el solicitante ni las clases de complemento en los preceptos de la ley de 13 de marzo de 1932, ni en las disposiciones complementarias que la desarrollan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, este Ministerio ha resuelto conceder al coronel Director de la Sección de Campaña de la misma, D. Manuel Cardenal Dominicz, la adición de la segunda barra azul sobre el distintivo del Profesorado que posee, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.